



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-008972

Res. 2254/2024

Montevideo, 20 de mayo de 2024.

VISTO: La Resolución N° 6100/2023 de fecha 19 de diciembre de 2023 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se autorizó a exonerar a las docentes que allí se mencionan hasta el número de horas que en cada caso se detalla, a partir del 1º/03/2024 al 28/02/2025 y/o hasta nueva Resolución;

RESULTANDO: que la División Comunicaciones y Cultura informa sobre la necesidad de contar con un referente en el área de Marketing, proponiendo se le exoneren al Prof. Juan Carlos CASTRO, 22 horas semanales;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General en virtud de lo informado, estima pertinente ampliar el Numeral 1) de la Resolución mencionada en el VISTO de la presente, autorizando la exoneración de hasta 22 horas al Prof. Juan CASTRO;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437 de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Ampliar el Numeral 1) de la Resolución N° 6100/2023, adoptada el 19 de diciembre de 2023, exonerando al Prof. Juan Carlos CASTRO CABRERA (C.I. 1.936.293-0) hasta 22 horas semanales para cumplirlas en el área de Marketing en la División Comunicaciones y Cultura, a partir de la toma de posesión hasta el 28/02/2025 y/o hasta nueva Resolución.

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría docente de este Subsistema.

3) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar al interesado y comunicar a la División Comunicaciones y Cultura, a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centros educativos que correspondan y poner en conocimiento a las Mesas de Designación de Horas. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaría General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/vp